

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.001 de 2011”

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, y los Decretos 2378 de 1979, 334 de 1980, 1484 de 1983, 276 de 1988, 1137 de 1999, Resolución 2111 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, por lo cual es deber de las autoridades públicas establecer mecanismos de atención que apunten al cumplimiento de dicha misión.

Que para el ICBF es prioritario prevenir la vulneración de derechos de los miembros de las comunidades, en este caso, indígenas, negras, raizales, ROM, en su condición de personas o de sujeto colectivo, acciones estas conducentes a elevar el nivel de vida para que los grupos étnicos alcancen mayor bienestar individual y grupal, garantizando no sólo su participación en los procesos que le atañen sino responder a mejorar condiciones de existencia propias, condiciones inmateriales y la construcción de una convivencia en un Departamento multicultural con respecto a las minorías étnicas.

Que esta identificación y valoración de la diversidad cultural de la nación y en particular de la familia étnica, se refleja en acciones asertivas como la puesta en marcha de proyectos que contemplen la etnicidad, con el propósito fundamental de superar las desigualdades persistentes que por motivos de la discriminación cultural y racial, los ha colocado en los estratos de mayor y más alta vulnerabilidad socioeconómica.

Que el objeto de la presente convocatoria consiste en apoyar procesos y acciones que favorezcan la autosuficiencia alimentaria, el fortalecimiento de redes familiares y sociales propias, y la inclusión de una cultura de derechos dentro de las formas de socialización tradicionales de las familias de comunidades afrocolombianos, raizales y ROM, con lo cual se garantice tanto el respeto por los derechos de los pueblos como sujetos colectivos, como los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a ellos.

Que consecuentemente se busca seleccionar un operador que ejecute el proyecto de apoyo a procesos y acciones encaminadas al fortalecimiento del patrimonio cultural e iniciativas productivas de las familias Afrocolombianas del departamento de Sucre en los municipios San

Onofre, Coveñas, Tolú, San Benito Abad y Sincelejo, que favorezcan el desarrollo de las familias Afrocolombianas y de esta manera se reafirmen sus identidades culturales, productivas, usos y costumbres, respetando sus derechos que les son inherentes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF.

Que los estudios previos, pliego de condiciones y documentación necesaria, podrán ser consultados en la página www.icbf.gov.co contratación pública procesos especiales Régimen Especial – Contratación de Aporte ICBF, Regional Sucre, Convocatoria Pública No.001 de 2011.

Que la Regional Sucre del ICBF ha definido un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)** para la contratación, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden. El valor se cancelará con cargo a los siguientes rubros:

Para la vigencia 2011, el ICBF cuenta con el CDP número 436 del 8 de septiembre de 2011 con cargo al rubro presupuestal, **C 320-1501- 141-0101: Apoyo al Fortalecimiento de la Familias de Grupos Étnicos (Indígenas -Afro colombianos, Raizales y ROM): \$ 120.000.000.**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria pública No.001 de 2011 cuyo objeto es: “Apoyar procesos y acciones que favorezcan la autosuficiencia alimentaria, el fortalecimiento de redes familiares y sociales propias, y la inclusión de una cultura de derechos dentro de las formas de socialización tradicionales de las familias de comunidades afrocolombianos, raizales y ROM, con lo cual se garantice tanto el respeto por los derechos de los pueblos como sujetos colectivos, como los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a ellos”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los,

LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
Directora (E) ICBF Regional Sucre

Elaboró: Dr. Hugo Molina

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	23 de Septiembre de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Observaciones al proyecto de pliego.	Hasta el 26 de Septiembre de 2011	Oficina Grupo Jurídico ICBF Regional Sucre, Transversal 27C No.27 ^a -21, Barrio Boston, Sincelejo – Sucre.
Publicación respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	27 de septiembre de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Resolución de apertura de la Convocatoria pública y publicación de pliegos definitivos.	28 de Septiembre de 2011.	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	29 de Septiembre de 2011. 10:00 am	Oficina Grupo Jurídico ICBF Regional Sucre, Transversal 27C No.27 ^a -21, Barrio Boston, Sincelejo – Sucre.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	5 de Octubre de 2011, 10:00 am	Auditorio, ubicado en las instalaciones del ICBF Regional Sucre, primer piso ubicado en la Transversal 27C No.,27 ^a -21 Barrio Boston, Sincelejo – Sucre en la Transversal 27C No.,27 ^a -21 Barrio Boston, Sincelejo – Sucre.
Evaluación de las propuestas.	6 de Octubre de 2011.	Oficinas del ICBF Regional Sucre.
Traslado informe de evaluación	7 y 10 de Octubre de 2011.	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	11 de octubre de 2011	Oficina del grupo Jurídico ICBF Regional Sucre, ubicado en la Transversal 27 C No.27 ^a -21, Barrio Boston, Sincelejo – Sucre.
Audiencia de selección y adjudicación	11 de octubre de 2011. 10:00am	Sala de Juntas del ICBF Regional Sucre, ubicado en la transversal 27 C No.27 ^a -21, Barrio Boston, Sincelejo - Sucre.
Elaboración, firma y legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación.	Oficina de la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre, ubicado en la transversal 27 C No.27 ^a -21, Barrio Boston, Sincelejo - Sucre.